



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, ANO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.**

haga saber practiquen dicha Diligencia a la maior brevedad  
y se traiga al inmediato Cavildo para resolver sobre este im-  
portante asunto.

*Sobre el repartim.to de Otensilios.*  
Viose relacion de la citacion mandada hacer a este  
Cavildo por Cedula antedich. y expresion del efecto de orden  
del Sr. Corregidor para tratar y resolver en el particular  
de Otensilios Guarteles, y Pasa; y se vio el Oficio del Sr. Inten-  
dente de esta Provincia, su fecha treinta del proximo Septim.  
devolviendolo a su Señoria con la exposicion de la Contaduria  
prial que va unida a dho repartim.to concluyendo con un de-  
creto del mismo Sr. Intendente comprehensivo de lo que debe  
hacerse en tales circunstancias; Y se leyó uno, y otro para  
inteligencia de esta Ciudad: Quien habiendolo oido, atendi-  
endo a lo que usase executar este R. Servicio para que  
quede a cubierto la obligacion de este Consistorio, en su ente-  
ro cumplim.to = Acuerda se proceda a la cobranza de dicho  
repartimiento, segun y conforme se les ofrezca a los Caballe-  
ros Comisarios como tan zelosos y practicos en esta dependien-  
cia, exponiendo las reglas y metodo q. se ha de observar. Y  
guardar para la mejor formalidad de este negocio, teniendo  
presente las prevenciones de dho Sr. Intendente, y de la Conta-  
duria prial de esta Provincia: Y si sobre ello tubieren q.  
Ynformar, lo executen sin demora, afin de que se efectue